

Pizarro, A., y Fuente-Alba Cariola, F. (2025). Legislación y políticas estatales y su impacto en el desarrollo de la televisión digital terrestre en Chile. En A. B. Benalcázar (Coord). *Enfoques Interdisciplinarios en Ciencias Sociales. Análisis de Problemáticas Contemporáneas (Volumen II)*. (pp. 273-291). Religación Press. <http://doi.org/10.46652/religacionpress.294.c507>



Capítulo 15

Legislación y políticas estatales y su impacto en el desarrollo de la televisión digital terrestre en Chile

Alejandra Pizarro, Fernando Fuente-Alba Cariola

Resumen

La transición hacia la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Chile representa un cambio significativo en el panorama mediático del país. Sin embargo, uno de los principales problemas que surgen en este contexto es la falta de claridad y comprensión sobre cómo el marco regulatorio vigente afecta a los canales de televisión nacionales. Esta laguna de conocimiento puede tener serias consecuencias, ya que impide el desarrollo de políticas públicas que sean tanto efectivas como equitativas en el ámbito de la comunicación. Por lo tanto, es esencial realizar un análisis detallado sobre el desconocimiento del impacto del marco regulatorio de la TDT en los canales de televisión nacionales chilenos. Especialmente pues las acciones y omisiones de las instancias estatales tienen un impacto significativo en la creación, producción, difusión y consumo de productos culturales y comunicativos. En este sentido, es crucial comprender el papel del Estado en la regulación de la TDT y su influencia en los canales de televisión nacionales. El conocimiento del ámbito de las políticas públicas de comunicación es fundamental para establecer relaciones equilibradas durante la transición a la TDT. Este entendimiento permitirá identificar los referentes necesarios para una implementación efectiva del marco regulatorio.

Palabras clave:

Televisión Digital; Chile; Legislación; Canales de televisión; Audiovisual.

Introducción

La televisión, como medio de comunicación masivo, ha experimentado una profunda transformación en las últimas décadas, impulsada por el avance de las tecnologías digitales. En este contexto, la Televisión Digital Terrestre (TDT) ha emergido como una de las innovaciones más significativas, reemplazando el modelo analógico con un sistema que no solo mejora la calidad de la imagen y el sonido, sino que también amplía las posibilidades de acceso y participación ciudadana. La TDT se presenta como una herramienta clave para reducir las brechas digitales y promover el pluralismo informativo, valores esenciales en una sociedad democrática y globalizada.

En el ámbito internacional, Europa ha establecido un modelo destacado en la implementación de la TDT, integrando principios de servicio público, diversidad cultural y participación ciudadana. Países como España han promovido la producción de contenidos locales y servicios interactivos que enriquecen la experiencia televisiva y refuerzan los vínculos con las comunidades. Por su parte, América Latina enfrenta desafíos estructurales y económicos que han condicionado la adopción de la TDT, a pesar de su potencial para mejorar el acceso a la información en contextos de desigualdad social.

En el caso de Chile, la promulgación de la Ley 20.750 en 2014 marcó un avance significativo hacia la digitalización de la televisión terrestre. Esta normativa, concebida como una respuesta a las tendencias globales, busca garantizar una oferta televisiva diversa, accesible y de calidad. Sin embargo, a una década de la promulgación de la Ley, los resultados han sido limitados debido a obstáculos regulatorios, técnicos y económicos que han ralentizado su adopción. La falta de coordinación entre los actores gubernamentales y privados, sumada a un entendimiento limitado sobre la transformación digital, ha dificultado el cumplimiento de los objetivos planteados en la legislación.

Esta investigación se propone analizar el estado actual de la TDT en Chile, explorando los avances logrados, los desafíos pendientes y su impacto en el acceso a la información y la diversidad de contenidos. Asimismo, busca contextualizar estos hallazgos en el marco de las experiencias internacionales y regionales, contribuyendo al debate sobre el futuro de la televisión digital como un medio inclusivo, democrático y culturalmente enriquecedor. De este modo, se espera aportar recomendaciones para optimizar su implementación y maximizar su potencial como herramienta de cohesión social y acceso equitativo a la información.

La historia de la televisión en Chile

La televisión llega a Chile en 1939 con un grupo de investigadores alemanes, así lo celebraba el Diario de la época “La Nación”. En su edición del 6 de junio de 1939, publicó una noticia titulada “Demostraciones de Radiotelevisión se efectuarán pronto en Santiago”, al relatar que pronto en nuestro país, y en específico en la ciudad de Santiago, se harían transmisiones radiotelevisivas “gracias al concurso de técnicos alemanes que participaron recientemente en el XI Congreso Postal. Internacional, celebrado en la capital argentina, y que llegaron ayer a esta ciudad” (p. 12).

Además, en la misma noticia, el Diario La Nación (junio, 1939), le explicaba a sus lectores que es la televisión con las siguientes palabras: “Los interlocutores no solo pueden hablar, sino que también verse al mismo tiempo, existe en la actualidad entre Berlín, Leipzig, Núremberg y Múnich y será extendido dentro de poco a Hamburgo, Colonia y Viena” (p. 12).

Para el 4 de julio de 1939, el Diario la Nación publicó “La instalación completa de la visiotelefonía”, una noticia que festejaba que próximamente la primera exposición de televisión ocurriría en Santiago, en la “Exposición de Televisión”.

Fue el placer de un grupo de periodistas presenciar la primera transmisión televisiva de Chile, así lo declaró el diario La Nación (9 de julio de 1939), en la noticia titulada “Demostraciones privadas de televisión se ofreció ayer a los periodistas”, la nota contaba lo siguiente:

En la mañana de ayer se efectuó una demostración privada dedicada a los periodistas de la capital de los equipos de televisión que ha traído el Instituto de Investigaciones de los Correos de Alemania. La exposición de estos equipos cuyos ensayos se han realizado con el mayor éxito, se inauguran mañana, pudiendo ser visitada por todos aquellos que tengan interés en conocer estos progresos científicos. (p. 16)

A pesar de estas primeras exposiciones de la televisión a la sociedad chilena, el desarrollo de la televisión en los siguientes años recayó en las universidades debido a su capacidad de investigación y experimentación tecnológica, así lo explica Edwards y Hurtado (1989), en el libro “Historia de la TV en Chile entre 1958-1973”. En el mismo libro (1989), comenta que parte de las razones por la que las universidades toman este rol en el desarrollo televisivo y no los privados, se debe a:

la ausencia de una ley orgánica de comunicaciones y la falta de definición de las características y ubicación de los sistemas de emisión electrónicos modernos, hizo que gran parte de la década del 40—previo a la dictación del decreto

N 7.039DE 1958- todas las solicitudes para montar un canal fueron derivadas al Ministerio de Economía y Fomento o al de Hacienda. (p.25)

Esto permitió que sean las universidades quienes gestionaran los primeros tres canales televisivos de la historia de nuestro país.

En la Pontificia Universidad Católica (PUC) surge la televisión dentro del Departamento de Investigación Científica y Tecnológica, (DICTUC). Se tramitó el permiso para instalar una estación experimental de televisión en el Cerro San Cristóbal en 1954. “Cinco años después, el 21 de agosto de 1959, en dependencias de la Escuela de Ingeniería, se construye el primer equipo de transmisión para circuito abierto. Ese mismo año se inauguran las transmisiones periódicas de emisión abierta a través de canal 2, para luego en 1961 trasladarse a la frecuencia de Canal 13”. Así recuerda los hechos la PUC (2022), en la noticia “Aniversario de noviembre de 1960”, en su página web.

La siguiente universidad en iniciar sus transmisiones abiertas al público fue la Universidad Católica de Valparaíso, de acuerdo a Edwards (1989), iniciaron sus transmisiones oficiales públicas y periódicas de televisión en circuito abierto el 22 de agosto de 1959 mediante el canal 8. Posteriormente, el 4 de noviembre de 1960, la Universidad de Chile inició sus transmisiones. En conmemoración de este evento, la Universidad de Chile publicó en su sitio web una nota titulada “61 años de la primera transmisión del Canal 9 de la Universidad de Chile” (Universidad de Chile, 2021).

En esta nota se afirma que:

Ha nacido la televisión universitaria en Chile”, fue la primera noticia que dio el destacado periodista Luis Hernández Parker en la primera transmisión del Canal 9 de la Universidad de Chile el día 4 de noviembre de 1960. Aquel día, la señal de televisión de la Casa de Bello para iniciaba una etapa que sentaría las bases, de una televisión con contenido, educativa y cultural dirigida a no solamente a las elites intelectuales, sino que también al ciudadano de a pie que en esos años veía con gran expectativa el desarrollo tecnológico de las comunicaciones.

Las primeras casas televisivas centraron su contenido en productos de carácter cultural, y dado que, como indica La Biblioteca nacional en “Memoria Chilena”, “Los orígenes de la Televisión Chilena” (s. f.), “entre 1959 y 1962 la televisión se mantuvo en una etapa aún experimental y con escasa proyección pública. Transmitía en un horario reducido.” “La escasez de aparatos receptores, y por otra, al hecho de que el gobierno de Jorge Alessandri no asignaba a la TV ninguna función ni educacional ni económica” (Acuña, 2008, p. 1).

El paradigma de una televisión universitaria comienza su cambio para el año 1962, con la motivación del Campeonato Mundial de Fútbol, al tener la primera masificación de tecnología televisiva en la población (T, 2009). Este gran evento, apuró la obtención de equipos por parte de las casas televisivas para lograr más cobertura y masificó la venta de televisores (Marnich, 2020).

Sin embargo, fue en 1969 cuando se marcó un hito significativo con el inicio de las transmisiones de Televisión Nacional de Chile, poniendo fin al sistema universitario limitado a Santiago y Valparaíso. Este cambio facilitó la integración de las regiones del país a través de una red pública de televisión, cuya programación comenzó a inclinarse más hacia el entretenimiento comercial que hacía contenidos culturales (Biblioteca Nacional de Chile, S.f.).

En términos legislativos, la promulgación de la ley 17.377 de “Televisión Chilena” en 1970 fue crucial. Esta normativa sentó las bases para la regulación del medio televisivo estatal en un contexto marcado por cambios políticos significativos, como el golpe militar de 1973. Posteriormente, en 1978, se adoptó oficialmente la norma NTSC para la transmisión de televisión a color en el país (Equipo Espectáculos, 2018).

De acuerdo a Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile (2015), el avance hacia la televisión digital en Chile comenzó a perfilarse en 2009 con la presentación del primer proyecto legislativo para la implementación de la norma japonesa-brasileña ISDB-Tb. Por otro lado Subtel (2015), también menciona que este proceso enfrentaría diversos desafíos y demoras debido a adaptaciones técnicas y presiones de diferentes entidades, finalmente se publicó el reglamento para su implementación en 2015.

Hoy día la TV en Chile se encuentra regulada por la Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión (Ley 18.838 de 1989) y la Ley de TV Digital (Ley 20.750 del 2014), en un texto fusionado, donde algunos incisos originales han sido reemplazados por otros más recientes. ...Uno de los incisos que permanece desde un principio es la definición del rol del CNTV: velar por el correcto funcionamiento de la televisión (Fuente-Alba, 2024).

Legislación televisiva

De acuerdo a la Biblioteca Nacional del Congreso, desde 1958, Chile ha tenido dos decretos y seis leyes distintas que han regulado la televisión dentro del país en distintos periodos de su historia.

Los decretos y leyes son: Decreto N° 7.039 de 1958, Ley N° 17.377 de 1970, Ley 18.168 de 1982, Ley N° 18.838 de 1989, Decreto N° 71 de 1989, Ley N° 19.132 DE 1991 y Ley N° 20.750 de 2014.

Y como menciona Abel Suing (2016) antes de definir los objetivos que los gobiernos de la región buscan con la transición a la televisión digital terrestre (TDT), es fundamental disponer de criterios de referencia unificados que permitan alinear las perspectivas de personas, instituciones y regulaciones de los distintos países.

Conocer el ámbito de las políticas públicas de comunicación ayuda a comprender que son necesarios ciertos referentes que galvanicen la relación equilibrada de la transición a la TDT con la sociedad, la industria y la economía aprobó el Reglamento de Estaciones de Radiocomunicaciones que utilizan.

En 1958, a finales del periodo de Carlos Ibáñez del Campo, se promulgó el Decreto N° 7039, que en Frecuencias Superiores a 29,7 Megaciclos por Segundo (1958). Este decreto sentó las bases para la televisión en Chile al crear un sistema de concesiones de frecuencias, permitiendo canales comerciales y educativos con requisitos técnicos y económicos. Permitía la instalación de canales en diversas localidades del país, especialmente en las principales ciudades.

Edwards y Hurtado (1989), en su libro “Historia de la televisión chilena entre 1959 y 1973”, señala que este decreto favorecía un modelo mixto de propiedad y promovía la descentralización, permitiendo la participación de empresas, instituciones y personas de diversa capacidad económica, desde pequeños a grandes propietarios. Según el decreto, la concesión de uso de frecuencias se otorgaba principalmente para canales comerciales y también educativos, siempre y cuando se cumplieran requisitos técnicos y económicos que permitieran el funcionamiento de canales “grandes”, “medianos” y “pequeños”. La concesión estaba reservada a ciudadanos y empresas chilenas.

De acuerdo con el decreto N° 7039 (1958), para postular a una concesión de un canal comercial, era necesario ser una persona jurídica o natural chilena y presentar un proyecto detallado que cumpliera las normas técnicas. Para solicitar la concesión de un canal educacional, se requería el reconocimiento estatal como entidad universitaria (Edwards, 1989). La importancia de este reglamento se enfatiza en la dependencia de las concesiones de onda televisiva del Ministerio del Interior y del Presidente de la República, lo que implicaba que la implementación del reglamento requería la aprobación de los gobiernos sucesivos.

La primera ley que reguló la televisión en Chile fue promulgada en 1970. La Ley N° 17.377 (1970), conocida como la “Ley Hamilton”, fue diseñada para cumplir varios objetivos fundamentales en el desarrollo de la televisión chilena. En su Artículo 1°, la ley 17.377 (1970) establece que la televisión debía servir como un medio para comunicar e integrar al país, difundir el conocimiento de los problemas nacionales y fomentar la participación ciudadana en las grandes iniciativas dirigidas a resolver estos problemas. Además, se buscaba afirmar los valores nacionales y culturales, respetar los derechos de las personas y

de las familias, fomentar la educación y el desarrollo cultural, proporcionar información objetiva sobre los acontecimientos nacionales e internacionales, y ofrecer entretenimiento sano, velando especialmente por la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud. La ley 17.377 (1970), también especificaba que la televisión universitaria tendría la función adicional de ser una expresión libre y pluralista del pensamiento crítico y creador, sin estar al servicio de ninguna ideología específica, y manteniendo el respeto por todas las tendencias presentes en la sociedad chilena.

En el Artículo 9° de la ley 17.377 (1970), establecía la composición del Consejo Nacional de Televisión, incluyendo a figuras como el Ministro de Educación Pública, un representante del Presidente de la República, varios representantes elegidos por el Senado y la Cámara de Diputados, representantes de la Corte Suprema, rectores de universidades importantes como la Universidad de Chile y la Universidad Católica, el Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile, y representantes de los trabajadores de los canales televisivos. Este Consejo tenía la responsabilidad de supervisar y velar por el cumplimiento de los objetivos y principios establecidos por la ley en el funcionamiento de la televisión chilena.

Esta Ley se vio coaptada, ya que tres años más tarde de su promulgación, Chile viviría un golpe de estado militar. El régimen que duró 16 años en el poder creó su propia constitución para el año 1980 y está contemplaría una ley de televisión en 1982. La Ley General de Telecomunicaciones (Ley N° 18.168, 1982), planteaba la televisión como un bien nacional. Según esta ley, se definía la telecomunicación como “toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza, por línea física, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos” (Artículo 1°). Además, establecía que “todos los habitantes de la República tendrán libre e igualitario acceso a las telecomunicaciones y cualquier persona podrá optar a las concesiones y permisos en la forma y condiciones que establece la ley 18.168 (1982) (Artículo 2°). De esta manera, el espectro radioeléctrico se consideraba un bien nacional, cuya propiedad pertenece a la Nación en su totalidad, y no podía ser reclamado como dominio exclusivo por ninguna persona natural o jurídica.

En septiembre de 1989, ad portas del plebiscito del Sí o el No, para darle continuidad o el fin de la dictadura militar de Pinochet, se promulgó la Ley N° 18838 (1989), que creó el Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Esta institución autónoma, con rango constitucional, tiene la misión de velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión en el territorio nacional. La ley establece que el CNTV no estará sujeto a las normas generales o especiales aplicables a la Administración del Estado, a excepción de ciertas disposiciones específicas como el decreto ley N° 1.263 de 1975 y la ley de Transparencia de la Información Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley N° 20.285, 2008).

En 1989, se promulgó el Decreto N° 71 (1989), que introdujo modificaciones significativas al marco regulatorio existente. Este decreto, titulado “Aprueba Plan de Radiodifusión Televisiva”, fue emitido el 24 de abril de ese año. Basado en disposiciones clave, como el Artículo 32 N° 8 (Constitución Política de 1980) y los Artículos N° 24 y N° 41, letras b) y f) de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N° 18.168, 1982), entre otros decretos anteriores, este plan tenía como objetivo principal establecer un ordenamiento eficiente y racional de las bandas VHF y UHF destinadas al Servicio de Radiodifusión Televisiva. Además, buscaba proporcionar un método estandarizado para calcular las zonas de servicio de las estaciones de televisión y definir las características técnicas mínimas para los transmisores y las señales de video y audio. Este plan también fue fundamental en el proceso de transición hacia la televisión digital, regulando los procedimientos para definir las frecuencias de reemplazo de las concesiones de televisión analógica y estableciendo normas para nuevas concesiones de televisión digital.

Dos años más tarde, en 1991 se promulgó La Ley “Crea Empresa Televisión Nacional de Chile” (Ley N° 19.132, 1991) que introdujo ajustes adicionales a la regulación de la televisión, consolidando los cambios implementados en los años previos y fortaleciendo el rol del CNTV en la supervisión del sector.

En 2014, la presidenta Michelle Bachelet promulgó la “Ley que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre” (Ley N° 20.750, 2014), que permitió la instalación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Chile como un proyecto estatal. Esta ley representó un avance significativo en la modernización de las telecomunicaciones en el país, al modificar el marco regulatorio para facilitar la transición a la nueva tecnología digital.

La ley 20.750 (2014), eliminó la frase “y a los servicios limitados de televisión” del artículo 4°, inciso final, y modificó el artículo 9°, especificando que los servicios limitados de telecomunicaciones y televisión requerirán permisos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para su instalación, operación y explotación. Estos permisos tendrán una duración de diez años, renovables en el caso de servicios limitados de telecomunicaciones, mientras que los permisos para servicios limitados de televisión serán indefinidos si no ocupan frecuencias del espectro radioeléctrico, y durarán 25 años en los demás casos. La ley 20.750 (2014), también modificó el artículo 28 D, permitiendo subsidios para inversiones en sistemas de transmisión e infraestructura para promover la cobertura de radiodifusión televisiva digital de libre recepción y servicios de acceso a Internet, especialmente en áreas rurales, insulares o aisladas. Esta normativa no solo facilitó la transición hacia la televisión digital en Chile, sino que también reforzó el marco legal existente, asegurando un uso más eficiente y accesible del espectro radioeléctrico.

La llegada de la Televisión Digital Terrestre a Chile

Como relata Marnich (2020), el año 2009, la entonces presidenta de la república, Michelle Bachelet, presentó el primer proyecto legislativo de Televisión Digital con una norma definida, la norma japonesa-brasileña ISDB-Tb.

En el reporte técnico de ARIB (Association of Radio Industries and Businesses) el cual habla de las características del sistema ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting – Terrestrial), DiBEG (s.f.), menciona que este tipo de transmisión digital provee audio, video y servicios multimediales. Entre sus principales características destacan la recepción de señal televisiva en celulares (mediante el sistema one-seg), programas con imagen de alta definición y sonido 5.1 surround. Asimismo, se pueden emitir hasta ocho canales por la misma banda.

El proceso legislativo de la ley de televisión digital terrestre duró seis años en el Congreso (La Tercera, 2015) y según lo mencionado por Marnich (2020), esta comenzó su etapa de ejecución en el año 2014, cuando se promulgó la ley 20.750 bajo el nombre “Permite La Introducción de La Televisión Digital Terrestre”. En esta ley se presentan los cambios sobre las señales de televisión, de la misma forma se dividen en cuatro categorías de cobertura: nacional, regional, local y local de carácter comunitario; que sectorizan las zonas de servicio pudiendo llegar a más personas y en sectores más alejados. Esto estableció el marco regulatorio para el proceso de transición de la televisión analógica

Posteriormente, se necesitaron dos años más para definir las normas técnicas de dicho proyecto, las cuales fueron completamente establecidas en 2016. En ese año se “fijó la norma técnica que regula los detalles de los proyectos técnicos para el servicio de radiodifusión televisiva digital”, con ajustes adicionales en 2017, año en el cual se “estableció la cantidad de frecuencias (canales) disponibles por región para el servicio de radiodifusión televisiva digital terrestre.

El proceso de desactivación de la señal televisiva análoga avanzará según lo establecido en un calendario impuesto por las autoridades. Durante la semana del 13 al 19 de marzo se aplicará el apagón en las regiones de Aysén, Magallanes, Arica y Parinacota y Tarapacá; del 20 al 26 de marzo se hará en Atacama, Los Ríos, Coquimbo y Los Lagos; y del 27 de marzo al 2 de abril se concretará en Ñuble, O’Higgins, Maule y Antofagasta. La última fase ocurrirá en las regiones de La Araucanía, Biobío, Valparaíso y Metropolitana en la semana del 3 al 9 de abril (TVN, 2024).

Hoy en día, la televisión digital terrestre (TDT) es una realidad global. Calle (2013), nos plantea que la experiencia europea destaca por la diversidad de políticas públicas implementadas, influenciadas por modelos normativos e institucionales específicos de cada país. Esta diversidad refleja el impacto de las instituciones nacionales en la configuración de las acciones de actores públicos, económicos y

sociales, así como en la mediación de presiones internacionales que promueven reformas institucionales. Sin embargo, la literatura existente aún no proporciona una explicación completa sobre la adopción de estándares como el DVB-T en Europa y el ISDB-T en la mayoría de los países sudamericanos. Este artículo se fundamenta en el análisis del efecto de la internacionalización en las políticas públicas, explorando cómo influyen los procesos de transferencia y adaptación de estándares tecnológicos en diferentes contextos nacionales.

La difícil relación entre Legislación e Industria Televisiva

La transición hacia la Televisión Digital Terrestre (TDT) ha sido uno de los cambios tecnológicos más significativos en la historia de las telecomunicaciones en Chile. Impulsada por el avance global hacia sistemas de transmisión digital, esta transformación no solo ha modificado la forma en que se transmite y consume contenido audiovisual, sino que también ha planteado una serie de desafíos regulatorios, técnicos y políticos. En este contexto, resulta esencial analizar cómo el marco regulatorio y las políticas gubernamentales han influido en la implementación de la TDT y en los canales de televisión nacionales.

En mayo de 2014, la presidenta Michelle Bachelet promulgó la Ley de Televisión Digital Terrestre (TDT), destacando su relevancia para construir una sociedad más inclusiva y democrática mediante el uso de tecnologías modernas. Autores como Godoy (2006) y Rodríguez (2012), resaltan la necesidad de políticas públicas que aseguren transparencia, neutralidad comercial y promuevan el interés público en la televisión. Por su parte, Bustamante (2003) y Suing (2016), subrayan el rol fundamental del Estado en la regulación de la TDT y la importancia de una comprensión profunda de las políticas públicas para lograr una transición equilibrada.

García (2012), también enfatiza la complejidad del entorno iberoamericano, donde se cruzan políticas nacionales, acuerdos regionales e influencias globales, lo que hace necesario analizar el marco regulatorio chileno dentro de este contexto más amplio. En Chile, la transición hacia la TDT ha enfrentado desafíos significativos, especialmente relacionados con la falta de claridad sobre cómo las regulaciones afectan a los canales nacionales. Esta incertidumbre podría limitar el desarrollo de políticas públicas efectivas, lo que hace necesario examinar su impacto e identificar barreras que dificulten una transición exitosa.

En enero de este año, TVN celebró, a través de su página web, que había completado el 100% de digitalización de sus concesiones. “TVN es pionero y consolida su liderazgo a nivel de industria televisiva, completando, antes del plazo legal de abril de 2024, el proceso de digitalización de sus 238 concesiones desde Arica hasta el Territorio Antártico, incluyendo Isla de Pascua y el Archipiélago

de Juan Fernández”, señaló el canal. Por su parte, Chilevisión, en septiembre de este año, en su página web publicó una guía para encontrar la señal digital y la frecuencia de su canal en cada ciudad digitalizada.

La insuficiencia del marco regulatorio chileno dificulta la efectiva aplicación de la ley en el contexto de la televisión digital terrestre (TDT) en Chile. Ello, pues si bien la promulgación de la Ley 20.750 en 2014 marcó un hito al establecer las bases legales para la introducción y desarrollo de la TDT en el país, su implementación efectiva ha enfrentado diversas dificultades. Por un lado, la ley permitió una transición técnica hacia la televisión digital, ofreciendo beneficios como una mejor calidad de imagen y sonido, así como la posibilidad de ampliar la oferta de canales. Sin embargo, su efectividad ha sido limitada por varias razones.

En primer lugar, el marco regulatorio no ha logrado mantenerse actualizado frente al vertiginoso avance de las plataformas digitales. En la última década, el crecimiento de servicios de streaming y otras plataformas de contenido digital ha cambiado radicalmente el panorama audiovisual, generando una competencia directa para la TDT. La normativa vigente no contempla adecuadamente estas nuevas realidades, lo que deja a la televisión digital terrestre en una posición desventajosa frente a otras alternativas tecnológicas que operan con menor regulación.

En segundo lugar, la demora en la aplicación de ciertas disposiciones ha generado incertidumbre en el sector, afectando la confianza de los actores involucrados. Por ejemplo, los procesos de concesión de licencias y la adecuación de infraestructura técnica no han avanzado al ritmo esperado, lo cual ha ralentizado la adopción plena del sistema. Además, la falta de claridad en la normativa sobre cómo integrar o coexistir con las plataformas digitales ha provocado vacíos legales que dificultan una implementación eficiente y coherente.

Por otro lado, la falta de planificación normativa para la transición de los canales nacionales a la TDT es un hecho. La investigación evidencia que la transición ha sido desigual debido a la ausencia de mecanismos claros que faciliten el proceso para los canales privados. Si bien no se espera un financiamiento directo por parte del Estado, la falta de incentivos técnicos, fiscales o de acceso preferencial a recursos ha dificultado la adaptación, especialmente para los canales más pequeños, que han debido enfrentar altos costos de actualización tecnológica por su cuenta.

Esta situación ha generado un proceso dispar, en el que algunos canales han avanzado más rápidamente que otros, lo que no solo crea una brecha tecnológica, sino que también afecta la competitividad del sector. La falta de una estrategia normativa integral que incluya orientación, plazos realistas y apoyos indirectos ha aumentado la carga para los medios privados, dificultando una transición equitativa y fluida hacia la televisión digital.

Aunque el Estado no esté obligado a financiar directamente a los privados, es evidente la necesidad de políticas más claras que favorezcan una transición ordenada, asegurando que todos los actores del mercado puedan participar en igualdad de condiciones y evitar el rezago de ciertos sectores del ámbito televisivo.

Los canales nacionales perciben la regulación de la TDT como un factor que les genera desventajas en su funcionamiento y desarrollo. Por ejemplo, Chilevisión, a través de su CEO Iñaki Vicente en entrevista con los autores, manifestó que la implementación de la TDT ha supuesto más costos que beneficios, señalando que el marco regulatorio vigente no se ha adaptado a las nuevas realidades tecnológicas ni a la integración con plataformas digitales, lo que afecta directamente su capacidad de competir en un entorno cada vez más digitalizado. Desde esta perspectiva, el canal considera que, aunque la TDT ha mejorado aspectos técnicos como la calidad de imagen y sonido, los costos asociados a la infraestructura, la capacitación y la actualización de equipos han sido elevados. Además, señalan que el marco regulatorio se mantiene enfocado en un modelo tradicional de transmisión televisiva, dejando de lado las necesidades que surgen de la convergencia con medios digitales. Esto implica que, mientras los servicios de streaming y otras plataformas digitales operan con menor regulación y mayor flexibilidad, los canales de TDT deben cumplir con exigencias estrictas que restringen su capacidad de innovación y expansión hacia nuevas audiencias.

En este contexto, la percepción de desventaja competitiva es clara: los canales tradicionales sienten que la normativa vigente no solo no incentiva la transición digital, sino que les impone barreras adicionales que limitan su desarrollo. Por tanto, la evidencia recogida refuerza la necesidad de una actualización del marco regulatorio que permita a los canales nacionales adaptarse a la transformación digital y competir en igualdad de condiciones con las plataformas emergentes del ecosistema audiovisual.

Estos hallazgos ofrecen una visión integral de cómo el proceso de digitalización televisiva ha sido influido tanto por la legislación como por las dinámicas del mercado y los desafíos económicos asociados. Además, la televisión digital terrestre no solo representa un cambio tecnológico, sino también una oportunidad para reflexionar sobre la relación entre los contenidos televisivos, la legislación y su impacto en la diversidad cultural y el pluralismo informativo. En este sentido, es crucial considerar cómo la TDT puede contribuir a garantizar una mayor cobertura, permitiendo que más sectores de la población accedan a contenidos diversos y representativos de la identidad chilena. La legislación, por su parte, juega un papel clave en asegurar que la televisión funcione como un vehículo para el desarrollo cultural y social, promoviendo el pluralismo en los contenidos y reflejando la riqueza cultural del país.

La Ley 20.750 (2014) ha representado, sin duda, un paso importante hacia la

modernización de la televisión chilena, permitiendo la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y abriendo nuevas posibilidades tecnológicas para el sector audiovisual y como menciona Rodríguez (2012), “el proceso de transición analógico digital en Argentina y Chile plantea modificaciones en la emergente forma que adquiere la arquitectura política y económica de la TDT como corolario del tipo de intervención del Estado” (p. 87).

No obstante, este avance también ha revelado deficiencias significativas en su capacidad para adaptarse plenamente a las necesidades y desafíos específicos de un sector en rápida transformación dentro de la era digital. En particular, la ley ha mostrado limitaciones al no prever de manera suficiente los cambios en los hábitos de consumo, el creciente protagonismo de plataformas digitales y las nuevas demandas de competencia en un mercado cada vez más globalizado y dominado por servicios de streaming. Este estudio, por tanto, contribuye a una comprensión más detallada de los procesos regulatorios involucrados en la implementación de la TDT y subraya la importancia de contar con una legislación flexible y adaptativa. Una normativa que evolucione en sintonía con las transformaciones tecnológicas y comerciales del mercado audiovisual permitiría no solo una transición más fluida y efectiva hacia la digitalización, sino también una respuesta más adecuada a las necesidades de productores, canales y audiencias. Esta capacidad de adaptación es fundamental para fomentar una industria televisiva robusta y competitiva que, además de innovar tecnológicamente, pueda garantizar una oferta diversa, accesible y relevante en un ecosistema mediático que cambia rápidamente.

En este sentido, la situación actual subraya la necesidad imperiosa de actualizar y fortalecer la legislación para que pueda responder de manera eficaz a los desafíos y oportunidades que trae consigo el mercado audiovisual digital. Una legislación versátil no sólo beneficiaría a los operadores de televisión abierta, al permitirles competir en igualdad de condiciones, sino que también favorecería la creación de contenidos diversificados y accesibles, en beneficio de las audiencias. Además, garantizar una regulación equitativa y efectiva ayudaría a impulsar una mayor democratización de la información y permitiría que el sector televisivo chileno evolucione de manera acorde con las demandas tecnológicas, comerciales y culturales de la era digital.

Las políticas del Estado para el desarrollo de la TV

El marco regulatorio de la TDT en Chile se encuentra establecido en la Ley 20.750, la cual, desde 2014, ha promovido acuerdos y subvenciones, incluyendo el financiamiento a TVN, canal estatal de Chile, para facilitar su transición al sistema digital. Las políticas implementadas incluyen la asignación de recursos para el cambio tecnológico, la regulación de los plazos de transición y la promoción

de la alfabetización digital, con el fin de garantizar que toda la población pueda acceder a los beneficios de la TDT.

Las políticas gubernamentales para la implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Chile se han consolidado principalmente a través de la Ley N° 20.750 de 2014. Esta normativa, promovida bajo el gobierno de Michelle Bachelet, marcó un hito al establecer un marco legal específico para facilitar la transición hacia la TDT, además de asegurar un uso más eficiente y accesible del espectro radioeléctrico (2014).

La implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Chile ha sido un proceso complejo y sujeto a múltiples opiniones. Desde TVN se destaca la colaboración entre canales y autoridades, aunque Chilevisión critica la tardanza del marco regulatorio, calificándolo como necesario pero atrasado. El Consejo Nacional de Televisión (CNTV), a través de una entrevista de su presidente Mauricio Muñoz con los autores, sugiere una transformación institucional para regular plataformas digitales, mientras expertos como la académica de la Universidad de Chile Chiara Sáez abogan por actualizar la normativa para reflejar cambios tecnológicos y garantizar equidad entre los medios.

Las críticas hacia la TDT incluyen la demora en su implementación y el incumplimiento de promesas, como la diversificación de canales. En términos de innovación y competencia, las opiniones están divididas: La televisora estatal TVN valora los beneficios para las audiencias y la posibilidad de innovar, mientras que las televisoras privadas representadas por Chilevisión, no perciben ventajas significativas para los grandes canales. Los desafíos incluyen el alto costo de inversión, señalado por TVN como viable gracias a la capitalización estatal, mientras Chilevisión critica la falta de apoyo financiero del gobierno. Las oportunidades mencionadas incluyen la simplificación de infraestructura gracias a la digitalización, aunque persisten retos como garantizar el acceso universal a dispositivos para captar la señal TDT.

Los hechos sugieren que, aunque la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) representa un avance significativo en términos de modernización tecnológica para el sector televisivo en Chile, su implementación no ha alcanzado las expectativas planteadas, tanto en el impacto económico como en la efectividad de la regulación. La adopción tardía de esta tecnología ha colocado a los canales nacionales en una situación de desventaja frente a los cambios y tendencias globales, limitando su capacidad para competir en un mercado en el que las plataformas de streaming y otras alternativas digitales de consumo audiovisual ya están sólidamente establecidas. Este desfase, además de obstaculizar el crecimiento del sector, revela una falta de alineación entre las políticas públicas y las necesidades reales de la industria televisiva, que demanda regulaciones más ágiles y adaptadas al contexto digital contemporáneo. La falta de una estructura

de apoyo más robusta ha generado una percepción de insuficiencia y rezago en el marco regulatorio, reflejando las limitaciones de una legislación que, si bien establece las bases para la digitalización, no se ajusta completamente a los nuevos escenarios de consumo y competencia que caracterizan al mercado audiovisual actual.

En suma, el avance hacia la TDT representa una oportunidad única para el sector televisivo chileno de no solo modernizarse, sino también de contribuir a la democratización de los contenidos audiovisuales en un país de marcada diversidad cultural y geográfica. Para maximizar el potencial de esta tecnología, resulta esencial que futuras políticas públicas y regulaciones se orienten hacia la promoción de contenidos inclusivos, educativos y representativos, que atiendan a audiencias de diferentes contextos sociales y regionales. Solo mediante una regulación flexible y adaptada al cambiante ecosistema digital, será posible no solo fortalecer la industria televisiva nacional en términos de competitividad, sino también garantizar un acceso igualitario a la información y a la cultura, avanzando así en la construcción de una sociedad más informada, cohesionada y equitativa. Esta investigación, al destacar los logros y limitaciones del marco regulatorio actual, espera servir de base para futuras mejoras en la normativa de la TDT, en sintonía con los desafíos y necesidades de una era digital cada vez más compleja y competitiva.

A partir de este panorama, surge la necesidad de reflexionar sobre el alcance y las implicancias de la TDT no solo en los canales nacionales, sino también en otros actores y dinámicas del ecosistema mediático chileno. Este enfoque permite ampliar la perspectiva hacia áreas menos exploradas, abriendo espacio para nuevas preguntas que complementan y expanden los hallazgos obtenidos, vinculando así los desafíos regulatorios actuales con las oportunidades y transformaciones que están reconfigurando el ámbito audiovisual en su totalidad. En este sentido, sería valioso analizar cómo la implementación de la TDT ha influido en la programación y la competitividad de los medios locales, explorando si los canales regionales enfrentan desafíos únicos o requieren de apoyos específicos para adaptarse a la tecnología digital. Además, con el surgimiento y consolidación de servicios de streaming y plataformas de video bajo demanda, resulta crucial investigar cómo estos formatos están transformando los hábitos de consumo y afectando la estructura de la televisión tradicional en términos de audiencia, publicidad y modelo de negocio. Por otro lado, realizar estudios comparativos con otros países podría ofrecer perspectivas enriquecedoras al analizar cómo cada contexto cultural y regulatorio ha abordado los desafíos de la digitalización. Un enfoque comparativo permitiría observar y comprender diferentes modelos de regulación, ayudando a identificar prácticas efectivas que puedan servir como referencia para mejorar la legislación nacional en Chile. Esto podría abarcar el análisis de estrategias de financiamiento, políticas de promoción de contenidos locales, y

mecanismos de supervisión que aseguren una transición equitativa para todos los actores del sector, desde canales públicos y privados hasta pequeñas estaciones regionales.

Es importante señalar que, a pesar de los avances que representa la TDT, la Televisión Digital Interactiva (TDI) no está integrada ni contemplada en la Ley 20.750. La ley se enfoca principalmente en la transición de la señal analógica a la digital, pero no aborda la posibilidad de integrar funciones interactivas que permitan a los usuarios interactuar directamente con los contenidos televisivos, como es el caso de los servicios de transmisión bajo demanda o la navegación a través de plataformas digitales. Esto limita el potencial de la TDT para competir plenamente con los servicios más dinámicos que ya ofrecen plataformas como Youtube, Netflix o las diversas opciones de streaming. Así, la falta de regulación sobre la TDI refleja una omisión importante en el marco normativo actual, que podría ser clave para adaptar la televisión digital a las necesidades y expectativas de una audiencia cada vez más conectada y exigente en términos de interactividad y personalización de los contenidos. La transición hacia la TDT es un desafío no solo tecnológico, sino además una oportunidad para redefinir el papel de la televisión en una sociedad cada vez más digital.

Referencias

- Acuña, F. (2008). *Los primeros 50 años de la Televisión Chilena*. Impresión Printer.
- Bachelet, M. (2014). *Promulgación Ley de Televisión Digital Terrestre*. Dirección de Prensa Archivo Nacional, Chile.
- Biblioteca Nacional de Chile. (s.f.). Los orígenes de la televisión chilena. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-761.html#presentacion>
- Bustamante, E. (2003). *Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación. Las industrias culturales en la era digital*. Gedisa.
- Calle, J. (2013). Estándares para la televisión digital terrestre en Europa y Sudamérica. *Revista de Economía y Derecho*, 10(37), 4-27.
- Decreto N° 71 de 1989. (1989). Decreto N° 71 Aprueba Plan de Radiodifusión Televisiva. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=8685>
- Edwards, P., Guilisasti, R., & Hurtado, M. de la L. (1989). *Historia de la televisión chilena entre 1959 y 1973*. Ediciones Documentas.
- Fuente-Alba, F. (2024). Luces y sombras de la televisión digital en Chile. El caso de la televisión regional, local y comunitaria. En J. Sierra, y S. Liberal, (coords.). *Entre Pantallas y Realidades: Una travesía por el universo audiovisual* (pp. 735-748). Editorial McGraw Hill.

- García, T. (2012). La TDT en Iberoamérica: antecedentes, situación y perspectivas. En Valle, C., y Moreno, F., y Sierra, F. (eds.). *Políticas de comunicación y ciudadanía cultural iberoamericana* (pp. 17-39). Gedisa.
- Godoy, S. (2006). Políticas públicas para la televisión digital terrestre en Chile: los desafíos de la alta definición. *Cuadernos*, (19), 80–88. <https://doi.org/10.7764/cdi.19.128>
- Diario Oficial de la República de Chile. (s.f.). Ley 17.377 de 1970. Ley Televisión Chilena. Ley N° 17.377
- Diario Oficial de la República de Chile. (s.f.). Ley 18.168 de 1982. Ley General de Telecomunicaciones. Ley N° 18.168.
- Diario Oficial de la República de Chile. (s.f.). Ley 18.838 de 1989. Ley que crea el Consejo Nacional de Televisión. Ley N°18.838.
- Diario Oficial de la República de Chile. (s.f.). Ley 19.132 de 1992. Ley que crea Empresa Televisión Nacional de Chile. Ley N° 19.132.
- Marnich R. (2020). *¿Por qué no se ha puesto en marcha completamente la tvd en Chile?* [Trabajo de grado. Universidad Alberto Hurtado].
- Rodríguez, C. (2012). Política y políticas para la TDT en Argentina y Chile: ¿ruptura del statu quo? *Cuadernos*, (31). 79-88. <https://doi.org/10.7764/cdi.31.448>
- Subtel. (2015, 15 de abril). Se publica en diario oficial reglamento para la implementación de la TV digital en el país. <https://n9.cl/dyhuf>
- Suing, A. (2016). Los objetivos de la transición a la televisión digital terrestre en Latinoamérica. *Opción*, 32(10).
- Televisión Nacional de Chile (TVN). (2024, 19 de enero). TVN completa el proceso de digitalización de sus 238 concesiones, alcanzando cobertura nacional. <https://n9.cl/o66lw>

Legislation and state policies and their impact on the development of digital terrestrial television in Chile

Legislação e políticas estatais e seu impacto no desenvolvimento da televisão digital terrestre no Chile

Alejandra Pizarro

Universidad Católica de la Santísima Concepción | Concepción | Chile

<https://orcid.org/0009-0009-1505-1779>

apizarro@periodismo.ucsc.cl

alepizarrop@gmail.com

Periodista UCSC y Licenciada en Comunicación Social. Estudiante Magíster en Comunicación y Cambio Social. Investigadora en comunicación, cambio social y la investigación en contextos latinoamericanos.

Fernando Fuente-Alba Cariola

Universidad Católica de la Santísima Concepción | Concepción | Chile

<https://orcid.org/0000-0002-4316-5097>

ffuentealba@ucsc.cl

jffuentealba@hotmail.com

Periodista. Doctor en Comunicación Audiovisual y Publicidad. Director de Departamento de Ciencias de la Comunicación UCSC y Coordinador ICONOS grupo de Investigación en Comunicación e Imagen UCSC.

Abstract

The transition to Digital Terrestrial Television (DTT) in Chile represents a significant change in the country's media landscape. However, one of the main problems that arise in this context is the lack of clarity and understanding of how the current regulatory framework affects national television channels. This knowledge gap can have serious consequences, as it prevents the development of public policies that are both effective and equitable in the field of communication. Therefore, it is essential to conduct a detailed analysis on the lack of knowledge of the impact of the DTT regulatory framework on Chilean national television channels. Especially since the actions and omissions of state agencies have a significant impact on the creation, production, dissemination and consumption of cultural and communication products. In this sense, it is crucial to understand the role of the State in the regulation of DTT and its influence on national television channels. Knowledge of the field of public communication policies is essential to establish balanced relationships during the transition to DTT. This understanding will allow identifying the necessary references for an effective implementation of the regulatory framework.

Keywords: Digital Television; Chile; Legislation; Television Channels; Audiovisual

Resumo

A transição para a Televisão Digital Terrestre (TDT) no Chile representa uma mudança significativa no cenário da mídia do país. Entretanto, um dos principais problemas que surgem nesse contexto é a falta de clareza e compreensão de como a estrutura regulatória atual afeta os canais de televisão nacionais. Essa lacuna de conhecimento pode ter consequências graves, pois impede o desenvolvimento de políticas públicas que sejam eficazes e equitativas no campo da comunicação. Portanto, é essencial uma

análise detalhada da falta de conhecimento sobre o impacto da estrutura regulatória da TDT nos canais de televisão nacionais chilenos. Especialmente porque as ações e omissões dos órgãos estatais têm um impacto significativo na criação, produção, disseminação e consumo de produtos culturais e de comunicação. Nesse sentido, é fundamental entender o papel do Estado na regulamentação da TDT e sua influência nos canais de televisão nacionais. O conhecimento do campo das políticas públicas de comunicação é fundamental para estabelecer relações equilibradas durante a transição para a TDT. Esse entendimento permitirá a identificação das referências necessárias para uma implementação eficaz da estrutura regulatória.

Palavras-chave: Televisão digital; Chile; Legislação; Canais de televisão; Audiovisual